



Universidad de Concepción

## RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA N°2024-026-1

### VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Bernardo Castro Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en nota D 034/2024 de fecha 26 de Febrero de 2024; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Prorróguese la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada parcial (33 horas), por el período de un (1) año, a contar del 27 de febrero de 2024 y hasta el 26 de febrero de 2025, con el objeto de cursar estudios del Programa de Doctorado Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Pública de Bienestar Social, de la Universidad de Valencia, España, de la profesora **CLAUDIA QUIROGA SANZANA**, académica del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, Campus Concepción.
2. El Decano de la Facultad, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Prof. **CLAUDIA QUIROGA SANZANA**, según lo requiera la Facultad del citado Campus, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de febrero de 2024.



**PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**